



Carta a las familias

Evaluación de diagnóstico 2024



Estimadas familias:

En la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establece en sus artículos 21, 29 y 144 que se aplicará, cada año, una evaluación a todo el **alumnado de 4º de primaria y 2º de secundaria a partir del curso 2023-2024**.

Esta evaluación tendrá **carácter informativo, formativo y orientador** para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa y será responsabilidad de las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas (CCAA). El Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) ha establecido el [Marco General de las evaluaciones del sistema educativo](#).

En 2024, en los centros educativos de Aragón, tendrá lugar durante los periodos siguientes:

PRIMARIA	SECUNDARIA
27 DE MAYO AL 7 DE JUNIO	13 MAYO AL 24 DE MAYO

A sus hijos e hijas se les aplicará, en las fechas concretas que ya se han comunicado a su centro educativo, una prueba de **Matemáticas** y otra prueba de **Lengua Castellana y Literatura**. El centro educativo no está autorizado a difundir las fechas de las pruebas entre la comunidad educativa. Estas pruebas se harán en formato digital. Además, sus resultados no tendrán ninguna repercusión en la evaluación de esas áreas/materias para el alumnado participante ni en sus expedientes académicos.

Como en otras pruebas, ya sean nacionales o internacionales, y para poder analizar de forma contextualizada los resultados, se **proporcionarán cuestionarios para recoger información de tipo socio económico y cultural de los estudiantes**. En el caso del alumnado de 4º de primaria, serán las madres, padres o tutores legales del alumnado quienes reciban el cuestionario para devolver al centro de la manera que este determine. Para el alumnado de 2º de secundaria será el propio alumnado quienes respondan a las cuestiones. Finalmente, todas las respuestas se recogerán en formato digital completamente anonimizadas.

El principal objetivo de estas pruebas es obtener indicadores sobre la adquisición de las competencias específicas evaluadas que permitan, principalmente a los centros educativos y a las autoridades responsables en educación, establecer diagnósticos sobre las medidas y planes de mejora puestos en marcha. Por ello, estas pruebas no suponen una evaluación individual del alumnado ni este ha de modificar sus rutinas de aprendizaje por estas evaluaciones.

Agradeciendo su colaboración, reciba un cordial saludo.

José Calvo Dombón

Director Centro de Evaluación, Formación y Calidad de Aragón